

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
(Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal)
NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS
Al 31 de diciembre de 2024 y 2023

NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA.

INTRODUCCIÓN.

Los Estados Financieros del CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO (CONAFE), proveen de información financiera a los usuarios de la misma, entre los que destacan, el personal de CONAFE, el “Pleno”, la Junta de Gobierno, las instancias fiscalizadoras y revisoras, el H. Congreso de la Unión y la población en general.

El objetivo del presente documento es proporcionar información relevante de los aspectos económicos-financieros que influyeron en el período y que fueron considerados en la elaboración de los Estados Financieros, para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

1. Autorización e historia.

El Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE, el Consejo o el Organismo), es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno Federal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, creado mediante decreto presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 10 de septiembre de 1971, el cual fue derogado mediante el Decreto publicado el 11 de febrero de 1982 en el que se establece que el CONAFE tendrá por objeto promover, coordinar y ejecutar las obligaciones que, en el ámbito de la administración pública general, permita el pleno ejercicio del derecho a la educación inicial y básica dirigida a la población de las localidades rurales con mayor rezago social del país, garantizando una mayor equidad e igualdad de oportunidades de acceso.

En el ejercicio 2019 se modificó el Estatuto Orgánico del Consejo, situación que derivó en una reestructuración de gran impacto, reducción significativa de personal en las Oficinas Centrales y cambio de la situación jurídica y estructural de las Delegaciones Estatales, estableciéndose como Coordinaciones Territoriales, lo que implicó la centralización de pagos y registro contable de las operaciones.

El 16 de agosto de 2022, la Junta de Gobierno del CONAFE, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, párrafo segundo y 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de conformidad con el acuerdo número SE/III-22/01,R., dictado en su tercera sesión extraordinaria, celebrada el 2 de agosto de 2022, tuvo a bien aprobar la reforma al “Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo”.

El 3 de mayo de 2023, se emite el Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, mediante el cual se señala que las dependencias y entidades de dicho nivel de gobierno contarán con una Unidad de Administración y Finanzas o equivalente, encargada de ejecutar, en los términos de las disposiciones aplicables, los servicios de apoyo administrativo en materia de planeación, programación, presupuestación, tecnología de la información, recursos humanos, materiales, contabilidad, archivos y los demás que sean necesarios, en los términos que establezca el Ejecutivo Federal.

Debido a lo anterior y después de un riguroso análisis, el 19 de junio de 2024, la Junta de Gobierno del CONAFE tuvo a bien aprobar el “Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo”, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15, párrafo segundo y 58, fracción VIII de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y de conformidad con el acuerdo número SO/II-24/08,R., dictado en su segunda sesión ordinaria, cuya publicación se realizó en el Diario Oficial de la Federación el 11 de julio de 2024.

Adicionalmente, se tiene previsto que la persona titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno (otrora Secretaría de la Función Pública), establecerá mediante disposiciones de carácter general, el modelo organizacional y de operación de las Unidades de Administración y Finanzas de la Administración Pública Centralizada y Paraestatal, el cual deberá ser observado por las dependencias y entidades al momento de emitir o modificar las disposiciones que regulen la organización y operación de dichas Unidades. Los movimientos a las estructuras organizacionales y ocupacionales estarán sujetos a las autorizaciones que emitan las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y la de Anticorrupción y Buen Gobierno, en el ámbito de sus respectivas competencias, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables.

Derivado de lo anterior, el CONAFE se encuentra en proceso de evaluación de la normatividad y situación organizacional y operacional, sin embargo, debido a los propios cambios inherentes a la reestructura de la

entonces Secretaría de la Función Pública a la de Anticorrupción y Buen Gobierno, así como otras facultades que de ésta han sido transferidas directamente a la de Hacienda y Crédito Público, la evaluación se ha pospuesto hasta concluir con estos cambios.

2. Panorama Económico y Financiero.

El CONAFE tiene como misión institucional el impartir educación básica comunitaria de calidad, con equidad e inclusión social a niñas, niños, jóvenes y adolescentes que habitan en localidades marginadas y con rezago social en nuestro país, fomentando su continuidad educativa, de tal modo que su labor ya resulta compleja debido a los factores inherentes a las zonas en que se prestan los servicios, aunado al incremento en los costos de los insumos y el aumento de los riesgos en materia de seguridad, por lo que para el ejercicio fiscal 2024 el presupuesto original autorizado se incrementó en 4.96% respecto al ejercicio fiscal 2023, situación que se debe al objetivo de fortalecer los programas de educación y mejorar la calidad educativa, con lo que se mantiene su tendencia alcista de los últimos 3 años, tal como se puede ver en la siguiente imagen:



Fuente: Base de datos SIIINAFE. 31/12/2023.

Adicionalmente, a nivel procesos administrativos, el CONAFE continúa depurando sus principales cuentas contables con la finalidad de poder presentar Información financiera más clara, así como también se mantiene en la implementación de procesos de mejora continua y de sistemas que fortalezcan la Armonización Contable.

3. Organización y Objeto Social.

El CONAFE cuenta con personalidad jurídica y patrimonio propios, sin embargo, en su condición de organismo público descentralizado, algunas de las principales actividades que realiza se ven influidas de manera importante por decisiones de carácter administrativo, operativo, financiero y presupuestal que emanan de su coordinadora de sector (Secretaría de Educación Pública), así como del propio Gobierno Federal.

Como se indica en el primer párrafo, el objeto principal del CONAFE es allegarse de recursos complementarios, económicos y técnicos, nacionales o extranjeros para aplicarlos al mejor desarrollo de la educación en el país, así como a la difusión de la cultura en el exterior, además de proporcionar servicios de educación básica a todos los niños en edad escolar que habitan en pequeñas localidades rurales y marginadas; coadyuvar al abatimiento del rezago educativo de las escuelas de educación básica, del ámbito federal y estatal, que tiene los índices más bajos de desempeño escolar y que se ubican en las zonas rurales marginadas e indígenas del país y promover la continuidad educativa de las figuras docentes y de los egresados de educación comunitaria. Para el logro de su objeto, el CONAFE opera con fondos recibidos del Gobierno Federal (a través de la Secretaría de Educación Pública) y un mínimo de recursos propios.

En la actualidad, el CONAFE desarrolla los siguientes programas:

- Programas Comunitarios Diversos.
- Programas de Acciones Compensatorias.
- Programas de gestión (Universidad Autónoma Metropolitana), los ingresos que se reciben para este programa son únicamente de gestión.

4. Bases de preparación de los Estados Financieros.

Los estados financieros adjuntos fueron preparados de conformidad con las disposiciones y criterios establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), tal como lo señala el artículo 7 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), así como en el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental, los Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental (PBCG) y las Normas Generales y Específicas de Información Financiera Gubernamental para el sector, emitidas por la Unidad de Contabilidad Gubernamental e Informes sobre la Gestión Pública (UCGIGP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP). Asimismo, conforme al Plan de Cuentas del Consejo, el cual constituye una herramienta básica para el registro de operaciones, otorgando consistencia en la presentación y fácil interpretación de los resultados, así como las bases para consolidar, bajo criterios armonizados, la información contable.

Con la finalidad de dar cumplimiento al objetivo de la armonización contable y establecer los ejercicios sociales en que tendrá aplicación efectiva el conjunto de normas aplicables, el 15 de diciembre de 2010 el CONAC emitió el Acuerdo de Interpretación sobre las obligaciones establecidas en los artículos transitorios de la LGCG (se encuentra disponible en el Acta de la Tercera Reunión del CONAC, número 003/CONAC/2010), en el cual interpretó que las entidades paraestatales del Gobierno Federal tienen la obligación, a partir del 1 de enero de 2012, de llevar sus registros contables con base acumulativa, apegándose al marco conceptual y a los PBCG, así como a las normas y metodologías que establezcan los momentos contables de los ingresos y los egresos, los clasificadores y los manuales de contabilidad gubernamental armonizados, y de acuerdo con las respectivas matrices de conversión con las características señaladas en los artículos 40 y 41 de la LGCG. Consecuentemente, a partir de la fecha señalada tienen la obligación de emitir información contable, presupuestaria y programática sobre la base técnica prevista en los documentos técnico-contables siguientes:

- Marco Conceptual.
- Postulados Básicos de Contabilidad Gubernamental.
- Clasificador por Objeto del Gasto.
- Clasificador por Tipo de Gasto.
- Clasificador por Rubro de Ingresos.

- Catálogo de Cuentas de Contabilidad.
- Momentos Contables de los Egresos.
- Momentos Contables de los Ingresos.
- Manual de Contabilidad Gubernamental.

Normas de Información Financiera Gubernamental emitidas por la UCGIGP de la SHCP.

Mediante Oficio Circular 309-A-0248/2012, de fecha 14 de septiembre de 2012, la UCGIGP de la SHCP informó a las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal sobre diversas modificaciones y precisiones que efectuó en el marco contable gubernamental federal, como sigue:

- Después de efectuar diversas modificaciones y actualizaciones en las normas contables que estaban vigentes hasta 2011 para el Sector Paraestatal, se establecieron, como obligatorias a partir del ejercicio 2012 para dicho Sector Paraestatal, seis Normas de Información Financiera Gubernamental Generales (NIFGG), una Norma de Información Financiera Gubernamental Específica (NIFGE) y una Norma de Archivo Contable Gubernamental (NACG). Asimismo, se dieron de baja dos Normas Generales de Información Financiera Gubernamental y nueve Normas Específicas de Información Financiera Gubernamental que estaban vigentes hasta 2011. Las normas gubernamentales aplicables a partir del ejercicio 2012 son:
 - NIFGG SP 01 Control presupuestario de los ingresos y de los gastos.
 - NIFGG SP 02 Subsidios y transferencias corrientes y de capital en sus diferentes modalidades.
 - NIFGG SP 03 Estimación de cuentas incobrables.
 - NIFGG SP 04 Reexpresión.
 - NIFGG SP 05 Obligaciones laborales.
 - NIFGG SP 06 Arrendamiento financiero.
 - NIFGG SP 01 Proyectos de infraestructura productiva de largo plazo.

Sin embargo, como parte de los cambios normativos recientes, fue que a partir del ejercicio fiscal 2022 se modificaron esas normas gubernamentales por “Lineamientos contables”, quedando de la siguiente manera:

- A.- Control Presupuestario de los Ingresos y de los Gastos.
 - B.- Subsidios, Apoyos Fiscales y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades.
 - C.- Estimación de Cuentas Incobrables.
 - D.- Reexpresión.
 - E.- Obligaciones Laborales.
 - F.- Arrendamiento Financiero.
 - NACG 01.- Norma de Archivo Contable Gubernamental.
- Las normas contables denominadas Principales Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio y Parámetros de Estimación de Vida Útil, emitidas por el CONAC el 27 de diciembre de 2010, 13 de diciembre de 2011 y 15 de agosto de 2012, respectivamente, fueron de aplicación obligatoria a partir del 1° de enero de 2013 de acuerdo con lo establecido por el Secretario Técnico del CONAC mediante el oficio 0247/2012, emitido el 14 de septiembre de 2012, sin embargo, se permitió su aplicación en 2012 para el caso de aquellos entes públicos que tengan la posibilidad de realizar sus registros contables conforme dichas normas, o aquellos que en esa fecha ya estén aplicando la sustancia de las mismas.
- El 11 de diciembre de 2023 se emitió el “Acuerdo por el que se emiten las reglas de registro y valuación del patrimonio”, cuya última reforma data del 4 de julio de 2024, siendo este Acuerdo de aplicación obligatoria a partir del 1° de enero de 2025, lo cual implicará cambios en las políticas contables relacionadas con el patrimonio.

- Se regula que, adicionalmente a las disposiciones normativas que establezca la UCGIGP de la SHCP, los entes públicos podrán aplicar de manera supletoria, previa autorización de dicha Unidad, las Normas de Información Financiera nacionales e internacionales.

Adicionalmente, la UCGIGP emitió el oficio circular de fecha 18 de febrero de 2013 denominado “Lineamientos específicos para la elaboración de los estados financieros aplicables a las entidades paraestatales federales y la integración de la información contable para efectos de la elaboración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2012”, en el cual se establecen los términos y los formatos aplicables para la elaboración de los estados financieros para efectos de ser dictaminados por parte de los auditores externos y para la integración de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal del año 2012.

5. Políticas de contabilidad significativas.

A continuación, se resumen las principales políticas y prácticas contables utilizadas por la Administración del CONAFE en la elaboración de sus Estados Financieros:

a) Actualización por efectos de la inflación en la información financieras:

A partir del ejercicio 2020 quedó sin efecto la NIFGG SP 04 Reexpresión, y el criterio aplicable será el establecido en las Reglas Específicas del Registro y Valoración del Patrimonio aprobadas por el Consejo Nacional de Armonización Contable. En cuanto a los valores históricos de la reexpresión presentados en los Estados Financieros, para los activos que se mantengan en poder de la entidad, permanecerán sin cambio respecto del criterio contable que les dio origen.

b) Inversiones temporales:

Estas inversiones se realizan en las cuentas de inversión asociadas a las cuentas bancarias, registrándose a su costo original y se valúan adicionándoles los rendimientos devengados. Los intereses ganados por provenir de la inversión de recursos fiscales se reintegran a la Tesorería de la Federación de conformidad con lo establecido en la Ley de Ingresos de la Federación vigente en el ejercicio.

c) Almacén de bienes de consumo:

Las adquisiciones de inventarios de materiales y artículos de consumo se registran en la cuenta de Almacén, y se reconoce en los resultados del ejercicio, hasta su consumo.

El registro de estos bienes es a su costo de adquisición y se valúan por el método de costos promedios.

d) Inventarios de mercancías para venta:

El CONAFE cuenta con un acervo de material didáctico y diversos títulos que tiene para su venta, dichos artículos están valuados a su costo de adquisición.

e) Bienes muebles:

Las adquisiciones de estos bienes se registran en la cuenta correspondiente del Activo No Circulante a su costo histórico. La depreciación de estas inversiones se aplica a resultados incrementando el saldo deudor de la cuenta Hacienda Pública / Patrimonio Generado.

f) Inversiones en acciones:

Las inversiones en acciones se presentan valuadas a su costo de adquisición.

g) Provisiones de pasivo:

Mensualmente se registran las obligaciones contraídas y devengadas pendientes de pago.

h) Primas de antigüedad para retiro y pagos por separación del personal:

Las primas de antigüedad a que tiene derecho el personal a su retiro, así como otras obligaciones al retiro de los trabajadores, son asumidas en su totalidad por el ISSSTE de acuerdo a lo señalado en el Lineamiento contable E.- Obligaciones laborales, según se mencionó anteriormente.

Las demás prestaciones y compensaciones a que puede tener derecho el personal en caso de separación, incapacidad o muerte, se cargan a los egresos del año en que se pagan, solicitándose la ampliación presupuestal para cubrir estos compromisos.

El Organismo no reconoce pasivos por obligaciones laborales al retiro de los trabajadores, sin embargo, se reconocen como pasivos contingentes en cuentas de orden contable conforme a las disposiciones establecidas por la UCG.

i) Hacienda Pública / Patrimonio:

De acuerdo con lo que establece el Lineamiento contable B.- Subsidios y Transferencias Corrientes y de Capital en sus Diferentes Modalidades, el CONAFE sigue la política de registrar como Patrimonio contribuido las Aportaciones de Gasto de Capital recibidas del Gobierno Federal.

Adicionalmente y de acuerdo con lo que entonces estableció la Norma Gubernamental NIFGG SP 04, "Reexpresión" (Apartado D - Entidades Paraestatales no Lucrativas) se tiene el dato histórico del Superávit por Revaluación.

j) Transferencias del Gobierno Federal:

Las transferencias que otorga el Gobierno Federal con carácter de subsidios (regulares y compensatorios) destinadas a la ejecución de los programas encomendados al CONAFE, se reconocen como ingresos por subsidio en el ejercicio independientemente del Capítulo del Gasto al que estén destinados.

k) Ingresos propios:

Son los que se obtienen principalmente de los rendimientos de inversiones temporales, así como por la recuperación de siniestros, venta de bases para concursos y venta de libros.

l) Reintegros a la Tesorería de la Federación:

Los recursos fiscales no utilizados al cierre del ejercicio son reintegrados a la TESOFE de acuerdo a la normatividad de la SHCP.

m) Sistema Contable-Presupuestal:

Los gastos se aplican en forma simultánea en los registros contables y presupuestales, de acuerdo a su naturaleza. Las erogaciones efectuadas por la adquisición de materiales educativos y propiedades y equipo se reflejan en el activo circulante como parte del Almacén y en el estado de ingresos y egresos en el momento en que se entrega a las comunidades y/o a su destinatario final.

El Consejo cuenta con sistema informático denominado “Aspel COI”, versión 7.0, el cual permite la integración de las operaciones contables con el ejercicio presupuestario, con base acumulativa (devengado), considerando los momentos contables de las transacciones y alineadas con el Plan de Cuentas del Manual de Contabilidad Gubernamental, sin embargo, este sistema informático no emite en forma automática los estados financieros. Al respecto, desde el ejercicio fiscal 2022, el CONAFE adquirió el sistema “Integral gov”, provisto por Corporativo Slai México, S.A. de C.V., con el objeto de robustecer sus sistemas de información e incorporar las diversas áreas sustantivas de la institución, sin embargo, a esta fecha el sistema aún no se encuentra implementado en su totalidad.

n) Obligaciones fiscales:

De acuerdo con las disposiciones establecidas en el artículo 86 de la Ley del Impuesto Sobre la Renta vigente, el CONAFE no está sujeto al pago del impuesto sobre la renta, sólo tiene la obligación de retener y enterar el impuesto cuando se realicen pagos a terceros y esté obligado a ello en los términos de dicha Ley, así como de exigir que la documentación comprobatoria reúna los requisitos fiscales, mientras no contrapongan normatividades específicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

6. Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario.

Sin información que revelar.

7. Reporte Analítico del Activo.

De acuerdo con el documento “Parámetros de Estimación de Vida Útil” del día 15 de agosto de 2012, se aplican las siguientes tasas de depreciación (tomando como base la vida útil de los bienes):

Concepto	%
Edificios no habitacionales	5.0
Muebles de oficina, estantería y	10.0
Equipo de cómputo y tecnologías	33.3
Equipos, aparatos audiovisuales	33.3
Aparatos deportivos y otros	20.0
Equipo e instrumental médico y	20.0
Equipo de transporte	20.0
Maquinaria, otros equipos y	10.0

8. Fideicomisos, Mandatos y Análogos.

Sin información que revelar.

9. Reporte de Recaudación.

Sin información que revelar.

10. Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda.

La información se encuentra en el estado financiero correspondiente.

11. Calificaciones Otorgadas.

Sin información que revelar.

12. Proceso de Mejora.

Sin información que revelar.

13. Información por Segmentos.

Sin información que revelar.

14. Eventos Posteriores al Cierre.

Cualquier evento contable, financiero y/o presupuestario, que tenga impacto en el ejercicio 2024 y se reconozca posterior al cierre definido por los “Lineamientos para la integración de la Cuenta Pública 2024” (Oficio N° 412/UCG/2025/014) y las “Disposiciones específicas para la integración de la información presupuestaria a efecto de la presentación de la Cuenta Pública para el ejercicio fiscal 2024” (Oficio N° 411/UPCP/2025/0660), emitidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, será registrado de acuerdo a la normatividad contable y presupuestaria aplicable.

15. Partes Relacionadas.

No existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

16. Responsabilidad Sobre la Presentación Razonable de la Información Contable.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

NOTAS DE DESGLOSE.

I) NOTAS AL ESTADO DE ACTIVIDADES.

Ingresos de Gestión, Transferencias y Otros.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de este rubro se integra por:

CUENTA PÚBLICA 2024

Cifras en pesos

Concepto	2024	2023
Transferencias internas al sector público	10,777,711	9,777,711
Transferencias al resto del sector público	5,798,249,525	5,404,161,786
Recursos propios	19,043,712	19,018,399
Totales	5,828,070,948	5,432,957,896

El rubro de **Transferencias al resto del sector público** se compone de todos los recursos directamente provenientes del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Otros Ingresos.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de este rubro se integra por:

Cifras en pesos

Concepto	2024	2023
INGRESOS FINANCIEROS	13,699,369	12,610,738
OTROS INGRESOS Y BENEFICIOS VARIOS	4,967,627	5,952,663
TOTALES	18,666,996	18,563,401

El rubro de **Ingresos financieros** proviene de todos los rendimientos generados en las cuentas institucionales y de las inversiones realizadas a través de estas mismas cuentas.

El rubro de **Otros ingresos y beneficios varios**, se integra de acuerdo con lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2024

Cifras en pesos

Concepto	2024	2023
PENALIZACIONES A PROVEEDORES	2,341,338	977,256
BASES DE LICITACIÓN	0	840,111
ENAJENACIÓN DE VEHÍCULOS	674,042	2,579,291
ENAJENACIÓN DE BIENES Y MATERIALES	158,762	289,161
RECUPERACIÓN SEGUROS ROBOS Y SINIESTROS	42,372	1,217,073
OTROS	1,751,113	49,771
TOTALES	4,967,627	5,952,663

Gastos y Otras pérdidas.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de este rubro se integra por:

Cifras en pesos

Concepto	2024	2023
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO		
SERVICIOS PERSONALES	627,136,711	572,938,048
MATERIALES Y SUMINISTROS	594,443,183	452,634,534
SERVICIOS GENERALES	321,486,327	274,025,755
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS		
AYUDAS SOCIALES A PERSONAS	4,265,961,015	4,114,341,161
OTROS GASTOS Y PÉRDIDAS EXTRAORDINARIAS		
DEPRECIACIONES Y AMORTIZACIONES	23,278,710	49,082,824
OTROS GASTOS VARIOS	1,362	0
TOTALES	5,832,307,308	5,463,022,322

El rubro de **Ayudas sociales a personas** se compone de todos los recursos aplicados en las figuras educativas conforme a las Reglas de operación vigentes durante el ejercicio fiscal.

II) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA.

ACTIVO.

Efectivo y Equivalentes.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el efectivo y equivalentes de efectivo se integran principalmente por depósitos bancarios e inversiones con vencimientos no mayores a 30 días y se presentan valuados a su costo de adquisición más intereses, de conformidad con la siguiente tabla:

Cifras en pesos		
Concepto	2024	2023
EFFECTIVO	0	0
BANCOS/TESORERÍA	6,362,781	88,414,196
INVERSIONES	286,798,433	419,757,887
DEPÓSITOS EN	1,199	1,199
TOTAL	293,162,413	508,173,282

Los rendimientos generados por las cuentas bancarias son enterados a la Tesorería de la Federación dentro de los 10 días naturales del mes siguiente de su obtención.

Derechos a recibir Efectivo y Equivalentes y Bienes o Servicios a Recibir.

Al cierre de los ejercicios 2024 y 2023, este rubro se integra por el saldo de Deudores diversos, mismo que se compone de viáticos, gastos a comprobar y otros de conformidad con lo siguiente:

CUENTA PÚBLICA 2024

Cifras en pesos

Concepto	2024	2023
GASTOS POR	4,742,492	6,325,906
VIÁTICOS POR	2,481,244	2,946,801
DIVERSOS	2,195,346 ¹	8,138,305
TOTALES	9,419,082	17,411,012

Respecto al rubro de **Diversos** se precisa que se compone principalmente de las “Cuentas incobrables dictaminadas” por \$2,131,476.00.

Bienes Disponibles para su Transformación o Consumo (Inventarios).

Al 31 de diciembre de 2024, los inventarios y almacenes se reconocen al costo de adquisición y se valúan utilizando el método de costos promedios, atendiendo lo que señalan las Reglas Específicas de Registro y Valoración del Patrimonio emitidas por el CONAC y en apego a lo establecido en el Manual Administrativo de aplicación General en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 16 de julio de 2010.

Este rubro se integra de la manera siguiente:

Cifras en Pesos

Concepto	2024	2023
INVENTARIOS	8,100,428	8,557,253
ALMACÉN	70,309,104	152,384,504
TOTALES	78,409,532	160,941,757

¹ Las Cuentas Incobrables Dictaminadas están soportadas con los Dictámenes de Incobrabilidad correspondientes emitidos por la Dirección de Asuntos Jurídicos del CONAFE, con base en lo establecido en el Manual “Normas, Bases y Procedimiento para Cancelar Adeudos a cargo de Terceros y a favor del Consejo Nacional de Fomento Educativo cuando exista Imposibilidad Manifiesta para su Cobro”.

Los almacenes representan bienes consumibles que serán distribuidos a las entidades federativas de acuerdo con los programas institucionales.

Inversiones Financieras.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023 las inversiones financieras se integran de la siguiente forma:

Cifras en Pesos		
Concepto	2024	2023
IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO, S.A.	7,000	7,000
EDUCAL, S.A.	15,637,150	15,637,150
COORPORACIÓN MEXICANA DE INVESTIGACIÓN DE MATERIALES, S.A.	1	1
TOTALES	15,644,151	15,644,151

La principal inversión, en Educál, S.A., se compone en 92.78% de las 14,509,132 acciones de la serie “b” con valor nominal de un peso, adquiridas por este Consejo en marzo de 2015 y las cuales se encuentran en resguardo de la Unidad de Administración y Finanzas. A la fecha no se cuenta con algún beneficio financiero generado por la tenencia de dichas acciones.

Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

- Bienes muebles:**

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, los bienes se encuentran registrados a su costo histórico, por lo que la depreciación de estas inversiones se aplica a resultados incrementando el saldo deudor de la cuenta Hacienda Pública/ Patrimonio Generado, la cual se calcula por el método de línea recta. A continuación se presenta la integración del rubro de bienes muebles:

Cifras en pesos		
BIENES MUEBLES	2024	2023
MOBILIARIO Y EQUIPO DE ADMINISTRACIÓN	432,519,548	214,658,539

CUENTA PÚBLICA 2024

BIENES MUEBLES	2024	2023
MOBILIARIO Y EQUIPO EDUCACIONAL Y RECREATIVO	21,723,649	9,445,798
EQUIPO E INSTRUMENTAL MÉDICO Y DE LABORATORIO	61,740	61,200
EQUIPO DE TRANSPORTE	206,442,928	7,644,045
MAQUINARIA OTROS EQUIPOS Y HERRAMIENTAS	6,437,190	57,895
COLECCIÓN OBRAS DE ARTE Y OBJETOS VALIOSOS	32,957,503	32,832,402
TOTALES (VALOR HISTÓRICO)	700,142,558	264,699,879
MÁS: REEXPRESIÓN	0	0
TOTALES (VALOR REEXPRESADO)	700,142,558	264,699,879
MENOS: DEPRECIACIÓN ACUMULADA	644,884,327	189,031,950
TOTALES (VALOR NETO)	55,258,231	75,667,929

Durante el ejercicio fiscal 2024 se realizó el alta en los registros contables por más de 80,000 bienes identificados en el levantamiento físico de finales del ejercicio 2023, cuyos resultados se encuentran plasmados en las respectivas actas de cada una de las 32 oficinas del Consejo y estas altas superan los 435 millones de pesos, lo cual forma parte de la primera etapa de la regularización entre las cifras del inventario y los registros contables. Del mismo modo, atendiendo a las disposiciones normativas, se registró la depreciación acumulada de dichos bienes prácticamente por el mismo importe, debido a que casi el 100% de esos bienes ya se encuentran totalmente depreciados, por lo que tanto el alta de los bienes como la depreciación afectaron a los resultados de los ejercicios anteriores.

Por otra parte, dentro de los procesos de conciliación de los bienes muebles, se tiene previsto realizar las bajas al cierre del ejercicio fiscal 2025 por todos aquellos bienes no identificados, como parte del levantamiento de los

inventarios físicos. Para estos fines, se estableció registrar las bajas en 3 segmentos: enajenaciones, recuperaciones por siniestros y otros casos.

CONCILIACIÓN DE BIENES MUEBLES	2024	2023
La suma total de la Relación de los Bienes Muebles para el ente público:	700,142,558	264,699,879
MÁS: REEXPRESIÓN	0	0
TOTALES (VALOR REEXPRESADO)	700,142,558	264,699,879
MENOS: DEPRECIACIÓN ACUMULADA	644,884,327	189,031,950
VALOR NETO CONTABLE	55,258,231	75,667,929

- **Bienes inmuebles:**

Durante el ejercicio fiscal 2024 se tramitó el avalúo de siete inmuebles, seis de los cuales no se encontraban en los registros contables, por lo que se procedió a darlos de alta y posteriormente registrar los valores actualizados conforme a los avalúos.

Cifras en pesos

BIENES INMUEBLES	2024	2023
TERRENOS EDIFICIOS	21,763,136	21,763,136
EDIFICIOS NO HABITACIONALES	152,816,583	5,727,281
TOTALES (VALOR HISTÓRICO)	174,579,719	27,490,417
MÁS: REEXPRESIÓN	1,921,694	1,921,694
TOTALES (VALOR REEXPRESADO)	176,501,413	29,412,111
MENOS: DEPRECIACIÓN ACUMULADA	4,936,064	4,936,064
TOTALES (VALOR NETO)	171,565,349	24,476,047

En cuanto a la depreciación de inmuebles, derivado del proceso de actualización de estos, se estableció que se realizaría una etapa de revisión complementaria para determinar aquellos bienes a los cuales les corresponde registrar depreciación, misma que se hará en el primer trimestre de 2025.

CUENTA PÚBLICA 2024

CONCILIACIÓN DE BIENES INMUEBLES	2024	2023
La suma total de la Relación de los Bienes Inmuebles para el ente público:	174,579,719	27,490,417
MÁS: REEXPRESIÓN	1,921,694	1,921,694
TOTALES (VALOR REEXPRESADO)	176,501,413	29,412,111
MENOS: DEPRECIACIÓN ACUMULADA	4,936,064	4,936,064
VALOR NETO CONTABLE	171,565,349	24,476,047

Durante el ejercicio 2024 el CONAFE ha ocupado, conjuntamente con diversas Unidades Responsables de la Secretaría de Educación Pública, el edificio ubicado en Av. Universidad 1200, mientras que las Coordinaciones Territoriales en las 31 entidades federativas se encuentran ubicados tanto en edificios propios como rentados.

- **Bienes intangibles:**

Sin información que revelar.

Estimaciones y deterioros.

Sin información que revelar.

Otros activos.

Sin información que revelar.

PASIVO.

Cuentas y Documentos por pagar.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el total del Pasivo del CONAFE es por \$222,484,961 y \$468,402,081 pesos, respectivamente, mismo que se integra de la siguiente manera:

Cifras en pesos

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	2024	2023
SERVICIOS PERSONALES POR PAGAR	624,684	7,881,113
PROVEEDORES	126,634,048	229,639,414
RETENCIONES Y OTRAS CONTRIBUCIONES POR PAGAR	11,838,107	10,997,402
TRANSFERENCIAS OTORGADAS POR PAGAR	29,641,904	121,622,925
DEVOLUCIONES DE LA LEY INGRESOS POR PAGAR	27,550,306	65,225,277
OTRAS CUENTAS POR PAGAR	26,195,912	33,035,950
TOTALES	222,484,961	468,402,081

En lo que respecta al rubro más representativo de las Cuentas y Documentos por pagar, es decir, **Proveedores**, el saldo se integra con más de 131, de los cuales 10 representan el 92% del saldo y el resto la diferencia por el 8%. Enseguida se enlistan conforme a representatividad y antigüedad:

Cifras en pesos

Concepto	Antigüedad	Importe
MUJERES INSURGENTES POR MÉXICO (26.68%)	48 MESES	33,779,984
IMPRESORA Y ENCUADERNADORA PROGRESO (23.62%)	0 MESES	29,908,646
TBS LOGISTICS SERVICES (16.59%)	0 MESES	21,010,500
DIVERSOS (9.49%)	12 MESES	12,018,134
ESTRATEC, S.A. (4.79%)	12 MESES	6,070,412
SERPROSEP, S.A. (2.99%)	12 MESES	3,792,414
UNIFORMES EL TREN, S.A. (2.41%)	0 MESES	3,050,117
TRIARA COM, S.A. (2.00%)	0 MESES	2,529,664

CUENTA PÚBLICA 2024

Concepto	Antigüedad	Importe
TELÉFONOS DE MÉXICO (1.93%)	12 MESES	2,441,367
LIMPIEZA JORED, S.A. (1.57%)	0 MESES	1,994,311
VARIOS (117) MENORES AL 1% INDIVIDUALMENTE	0 MESES	8,581,096
TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN (0.73%)	6 MESES	919,096
CORPORATIVO SLAI MÉXICO, S.A. (0.27%)	12 MESES	348,000
TRANSPORTE DE CARGA GRUPO MyM, S.A. DE C.V. (0.07%)	12 MESES	83,007
G.S.P.A. GRUPO DE SEGURIDAD PRIVADA Y AD (0.08%)	24 MESES	107,300
TOTAL		126,634,048

Retenciones y otras contribuciones por pagar.

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, este pasivo se integra como sigue:

Cifras en pesos

Concepto	2024	2023
ISR POR SALARIOS	7,543,921	7,211,272
ISR HONORARIOS Y ARRENDAMIENTOS	(16,241)	18,319
IVA RETENIDO	(44,103)	(139,743)
ISSSTE y FOVISSSTE	4,098,813	3,651,917
AHORRO SOLIDARIO	255,717	255,637
TOTALES	11,838,107	10,997,402

Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración.

Sin información que revelar.

Pasivos diferidos.

Sin información que revelar.

Provisiones.

Sin información que revelar.

Otros pasivos (cuentas por pagar).

Al 31 de diciembre de 2024 y 2023, el saldo de este rubro se integra por:

Cifras en pesos

Concepto	2024	2023
RETENCIONES A CUENTA DE TERCEROS	502,183	531,688
DIVERSOS	148,057	321,974
ADEUDOS A LA TESOFE	25,545,672	32,182,288
TOTALES	26,195,912	33,035,950

III) NOTAS AL ESTADO DE VARIACIÓN EN LA HACIENDA PÚBLICA.

Modificaciones al Patrimonio Contribuido.

Durante el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre 2024, el CONAFE no recibió donaciones y ni tuvo modificaciones.

Modificaciones al Patrimonio Generado.

Al 31 de diciembre de 2024, el saldo de este rubro se integra por:

CUENTA PÚBLICA 2024

Cifras en pesos

Concepto	2024
PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2023	(2,280,449,362)
MOV DE RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	(104,531,916)
REVALÚO DE BIENES INMUEBLES	145,765,550
RESULTADO DEL EJERCICIO	(4,236,360)
DONACIONES	0
PATRIMONIO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2024	(2,243,452,088)

IV) NOTAS AL ESTADO DE FLUJOS DE EFECTIVO.

1. Análisis de las cifras del periodo actual (2024) y del periodo anterior (2023): enseguida se presenta el análisis correspondiente al rubro Efectivo y Equivalentes al Efectivo conforme al siguiente **cuadro**:

Efectivo y Equivalentes		
Concepto	2024	2023
Efectivo	0	0
Bancos/Tesorería	6,362,782	88,414,197
Bancos/Dependencias y Otros	0	0
Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	286,798,432	419,757,886
Fondos con Afectación Específica	0	0
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	1,199	1,199
Otros Efectivos y Equivalentes	0	0
Totales	293,162,413	508,173,282

2. Adquisiciones de las actividades de inversión efectivamente pagadas: durante el ejercicio fiscal 2024 no hubo adquisiciones en actividades de inversión que representaran flujo de efectivo, por lo que no existe información a revelar.
3. Respecto a la disminución neta en el flujo de efectivo por \$215,010,869 pesos, ésta se debe principalmente por las aplicaciones de recursos en el pasivo circulante por \$245,917,120 pesos y en los resultados deficitarios de ejercicios anteriores por \$104,531,915 pesos, contrastados con los orígenes de recursos en los revalúos y el resultado deficitario del ejercicio actual por \$145,765,549 y \$25,828,066 pesos.

V) CONCILIACIÓN ENTRE LOS INGRESOS PRESUPUESTARIOS Y CONTABLES, ASÍ COMO ENTRE LOS EGRESOS PRESUPUESTARIOS Y LOS GASTOS CONTABLES.

De conformidad con lo que establece el “ACUERDO por emite el formato de conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como entre los egresos presupuestarios y los gastos contables” y sus modificaciones, se presentan las conciliaciones:

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024	
Concepto	Importe
1. Total de Ingresos Presupuestarios	5,809,027,236
2. Más Ingresos Contables No Presupuestarios	19,043,712
2.1 Ingresos Financieros	13,699,369
2.2 Incremento por Variación de Inventarios	0
2.3 Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o	0
2.4 Disminución del Exceso de Provisiones	0
2.5 Otros Ingresos y Beneficios Varios	5,344,343
2.6 Otros Ingresos Contables No Presupuestarios	0
3. Menos Ingresos Presupuestarios No Contables	0
3.1 Aprovechamientos Patrimoniales	0

CUENTA PÚBLICA 2024

Conciliación entre los Ingresos Presupuestarios y Contables	
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024	
Concepto	Importe
3.2 Ingresos Derivados de Financiamientos	0
3.3 Otros Ingresos Presupuestarios No Contables	0
4. Total de Ingresos Contables	5,828,070,948

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables	
Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024	
Concepto	Importe
1. Total de Egresos Presupuestarios	5,809,027,236
2. Menos Egresos Presupuestarios No Contables	0
2.1 Materias Primas y Materiales de Producción y	0
2.2 Materiales y Suministros	0
2.3 Mobiliario y Equipo de Administración	0
2.4 Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0
2.5 Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0
2.6 Vehículos y Equipo de Transporte	0
2.7 Equipo de Defensa y Seguridad	0
2.8 Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0
2.9 Activos Biológicos	0
2.1 Bienes Inmuebles	0
2.1 Activos Intangibles	0
2.1 Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0
2.1 Obra Pública en Bienes Propios	0
2.1 Acciones y Participaciones de Capital	0
2.1 Compra de Títulos y Valores	0

Conciliación entre los Egresos Presupuestarios y los Gastos Contables Del 1° de enero al 31 de diciembre de 2024	
Concepto	Importe
2.1 Concesión de Préstamos	0
2.1 Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0
2.1 Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones	0
2.1 Amortización de la Deuda Pública	0
2.2 Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0
2.2 Otros Egresos Presupuestarios No Contables	0
3. Más Gastos Contables No Presupuestarios	23,280,072
3.1 Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y	23,278,710
3.2 Provisiones	0
3.3 Disminución de Inventarios	0
3.4 Otros Gastos	0
3.5 Inversión Pública no Capitalizable	0
3.6 Materiales y Suministros (consumos)	0
3.7 Otros Gastos Contables No Presupuestarios	1,362
4. Total de Gastos Contables	5,832,307,308

NOTAS DE MEMORIA.

1) Cuentas de orden contables.

Juicios.

Al 31 de diciembre de 2024, el Consejo tiene juicios que ascienden a \$336,094,393 pesos, de los cuales 4 son administrativos, unos es civil, uno es mercantil y 250 son en materia laboral, siendo estos últimos los de mayor impacto, mismos que han sido promovidos por exempleados, lo que ha generado contingencias en contra del Organismo, las cuales, en cumplimiento de la materia contable-presupuestal, se reconocerán en la información

financiera y presupuestal en la medida que sean exigibles para el Consejo. El resumen de estos juicios, es decir, de los pasivos contingentes, se presenta en la siguiente tabla:

Tipo de juicio	Cantidad	Número de juicios	
		Sin monto estimado, aproximado o determinado	Monto (en pesos) estimado, aproximado o determinado
ADMINISTRATIVOS	4		8,151,751
FISCALES			
CIVILES	1	✓	
MERCANTILES	1		221,103
LABORALES	250		327,721,539
AGRARIOS			
OTROS			
Total	256		336,094,393

En opinión de la Administración del CONAFE, el importe mencionado, puede ser sujeto a variaciones de acuerdo al proceso jurídico que se lleve a cabo, razón por la cual no se consideran relevantes hasta no tener la conclusión misma de cada caso.

2) Cuentas de orden presupuestarias.

Cuentas de orden presupuestarias de ingresos	
Concepto	Importe
Ley de Ingresos Estimada	6,095,189,766
Ley de Ingresos por Ejecutar	0
Modificaciones a la Ley de	(286,162,530)

Cuentas de orden presupuestarias de ingresos	
Ingresos Estimada	
Ley de Ingresos Devengada	0
Ley de Ingresos Recaudada	5,809,027,236

Cuentas de orden presupuestarias de egresos	
Concepto	Importe
Presupuesto de Egresos Aprobado	6,095,189,766
Presupuesto de Egresos por Ejercer	0
Modificaciones al Presupuesto de Egresos Aprobado	(286,162,530)
Presupuesto de Egresos Comprometido	0
Presupuesto de Egresos Devengado	78,184,045
Presupuesto de Egresos Ejercido más Pagado	5,730,843,191

Autorización de los estados los Estados Financieros.

Los estados financieros al 31 de diciembre de 2024 han sido emitidos y avalados con esta fecha por los funcionarios que los suscriben, estando pendientes de aprobación por la Junta de Gobierno del CONAFE.

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

Autorizó

Mtro. José Luis Cadenas Palma
Titular de la Unidad de
Administración y Finanzas

Elaboró

Lic. Erick Enrique Inclán Vargas
Subdirector de Recursos Financieros